

das en la Zona de Madrigalejo, Cáceres, cuyo perímetro se determina en el Art. 2.º del Decreto 176/1999 de 2 de noviembre por el que se declara de Utilidad Pública y Urgente Ejecución la Concentración Parcelaria de Madrigalejo. Dicho perímetro, podrá ser modificado en los términos del Art. 172-b de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Mérida a 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSE IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ MORA.

---

***ANUNCIO de 2 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Malpartida de Plasencia.***

Redactada la Propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Naval Moral», tramo P.K. 32 N-511 hasta el límite con el término municipal de Toril, existente en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres) y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 2 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

***ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015566.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Sevillana

de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales con las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Celda de línea parsea en Sub. Almendralejo.

Final: Apoyo n.º 2 de la línea aérea M.T. parsea.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,220.

Emplazamiento de la línea: Celda de la línea parsea en Sub. Almendralejo hasta apoyo n.º 2 de línea aérea M.T. parsea en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 2.249.692.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015566.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

***ANUNCIO de 27 de junio de 2001, por el que se procede a efectuar notificación de Resolución de Recurso sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.***

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Resolución recurso.

Organo Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Virgen 17. Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Josefa Sierra Gómez.

NIF: --

Domicilio: San Francisco, 6, Medellín (Badajoz).

Recurso: 13/98.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

### *ANUNCIO de 12 de marzo de 2001, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.<sup>a</sup> Ramona Bonifacio Rubio por infracción del Régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. M-18/99 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz a 12 de marzo de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

## A N E X O

### PROPUESTA DE RESOLUCION

Ilmo Sr.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. M-18/99, incoado contra D.<sup>a</sup> Ramona Bonifacio Rubio, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y,

### HECHOS

1.º.—Que según consta en los archivos de estas dependencias, la vivienda sita en Mérida, calle Trujillo, 9, 1.º (Bloque Central) del Grupo de viviendas sociales, fue adjudicada por la Consejería, en régimen de arrendamiento, con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.º.—Hechos probados.—Se ha comprobado que la expedientada D.<sup>a</sup> Ramona Bonifacio Rubio no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

3.º.—Que con fecha 20 de enero de 2000, se notificó a la expedientada el correspondiente Pliego de Cargos por los hechos declarados probados en el anterior «Hecho», concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes, siendo devuelto por el Servicio de Correos con la anotación de se «Marchó», publicándose en el D.O.E. núm. 35 de 25 de marzo de 2000.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio de 1984, de 28 de marzo y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º.—Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable al régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º.—Que en los hechos declarados probados en el segundo